



STESV
20223361576261

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 23 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU 1550-2018 *“Construcción de la Avenida El Rincón desde la avenida Boyacá hasta la Carrera 91 y de la intersección Avenida El Rincón por Avenida Boyacá y obras complementarias, en Bogotá D.C.”*– Respuesta a derecho de petición radicado IDU No. 20221851579242 del 6-09-2022. Solicitud de información.

Respetado (a) Señor (a):

Con el presente, acusamos recibo del derecho de petición con radicado de la referencia, con el cual solicitó al Instituto información en los siguientes términos:

“sres IDU avenida Boyacá entre la calle 127 B y la calle 129 en ambos sentidos. Sin mantenimiento huecos de más de 5 años y en lo mismo. ”

Al respecto, se solicitó a la interventoría SUPERVISIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTO – SUPERING, un pronunciamiento al respecto. En respuesta, mediante correo electrónico del 21/09/2022, adjunto al presente, el Interventor allegó concepto, el cual se transcribe a continuación:

“El límite del proyecto objeto del Contrato 1550 de 2018 sobre la avenida Boyacá hacia el norte es la Calle 127D. Si bien los baches referidos por el peticionario se encuentran fuera del límite de este contrato, como se evidencia en la imagen siguiente (esquema tomado de Google Earth en el que se

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361576261

Información Pública

Al responder cite este número

ubicaron los huecos mostrados en el DP y el límite de intervención demarcado en rojo). se indica que se tienen previstas actividades de parcheo en las vías dentro del límite de intervención del contrato 1550 de 2018, las cuales se ejecutarán en el último trimestre del presente año.



Por lo anterior expuesto por la interventoría, precisamos que el contrato de obra tiene la obligación de mantener las vías dentro del límite del proyecto con el fin de

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV
20223361576261

Información Pública

Al responder cite este número

garantizar la seguridad vial a los diferentes actores viales (vehículos, motorizados, ciclistas, peatones) durante la ejecución del contrato de obra que para este caso el límite es la calle 127D.

Ahora bien, para el tramo comprendido entre la calle 127D y la calle 129, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial- DTCl informa que con base a la revisión en el Sistema de Información Geográfica IDU- SIGIDU la reserva vial hace parte del Convenio 1374 de 2021, por lo tanto, se informa lo siguiente:

“El corredor Avenida Boyacá entre la Calle 127D y la Calle 129, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo IDU-1374-2021, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Es pertinente mencionar que, el alcance de las intervenciones corresponde a atención puntual de daños mediante actividades de parcheos, bacheos o sello de fisuras y, no contempla la intervención de la estructura del pavimento tales como rehabilitación o reconstrucción, ni actividades de mantenimiento periódico como cambios de carpeta.

(...)

De acuerdo con lo informado por la Unidad, se encuentra ejecutando actividades en la calzada en sentido norte sur entre la calle 130 y la calle 129. La calzada en sentido sur norte ya fue intervenida.”

Para cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1550-2018, el contratista de obra CONSORCIO SAN PATRICIO, tiene habilitado dentro del área del proyecto

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361576261

Información Pública

Al responder cite este número

un Punto IDU para la atención general de la comunidad, ubicado en la carrera 90 C No. 127C-43 (primer piso), teléfono 4673071, celular 3184320642, correo electrónico: atencion.avrincon@ohl.com.co, donde será atendido en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 12:00 p.m y 1:00 pm a 5:00 p.m., por el personal del proyecto, quienes cuentan con toda la información y con gusto aclararán las dudas que tenga al respecto.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 23-09-2022 09:21 AM

Anexos: Lo enunciado

Aprobó³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Frank Eduardo Rivera Melo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial